

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " " "
Extranjero.....	10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA EL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12.)

El suplemento al número 195 de la *Gaceta de Madrid* publica el siguiente

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Consejo de Ministros y usando de las facultades que me concede el artículo 17 de la Constitución de la Monarquía, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se suspenden temporalmente en todas las provincias del Reino, á excepción de las Baleares y Canarias, las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 9.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 13 de la Constitución.

Artículo segundo. El Gobierno

dará en su día cuenta á las Cortes de este Decreto.

Dado en Palacio á 13 de Julio de 1916.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Berdayes Fuente, vecino de Tuilla, Langreo, ha presentado solicitud del registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Amistad», sita en el paraje llamado Cores, parroquia de San Pedro de Cón, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa habitación de D. Angel de Con y Fernandez, sita en Ayino. Desde él se medirán en dirección N. E. 300 metros para la primera estaca. De 1.ª á 2.ª al Sureste 500 metros; de 2.ª á 3.ª al Suroeste 500; de 3.ª á 4.ª al Noroeste 500; de 4.ª á punto de partida al Noreste

200; quedando cerrado el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 13.824, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 7 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.493

Que D. Francisco Berdayes Fuente, vecino de Tuilla, Langreo, ha presentado solicitud del registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Lealtad», sita en el paraje llamado Ería de Trecho, parroquia de San Pedro de Cón, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa habitación de D. José Coya y fresno, sita en Llano de Cón, en el punto llamado «La Mata». Desde él se medirán en dirección Noreste 300 metros para la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Sureste 500 metros; de 2.ª a 3.ª al Suroeste 500; de 3.ª a 4.ª al Noroeste 500; de 4.ª a punto de partida al Noroeste 200, quedando cerrado el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.823, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 7 de Julio de 1916.

El Gobernador

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.823

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

CIRCULAR

No habiendo cumplimentado el servicio de formación de Apéndices los Ayuntamientos de la relación que se inserta, he acordado en uso de las facultades que me concede el Reglamento Orgánico de la Administración provincial comunicarles con la imposición del máximo de la multa que determina el art. 184 de la Ley municipal, si para el día 15 del actual mes, no remiten á la Administración de Contribuciones los citados documentos.

Lo que se hace público para

conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Oviedo, 6 de Julio de 1916.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamientos

Allande, Aller, Amieva, Avilés, Bimenes, Cabrales, Cabranes, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Caravia, Caso, Castrillón, Castropol, Cudillero, Degaña, Gozón, Grado, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Illas, Llaviana, Langreo, Lena, Luarca, Llanera, Llanes, Mieres, Miranda, Morcin, Muros, Nava, Noreña, Onís, Pesoz, Piloña, Ponga, Proaza, Quirós, Ribadedeva, Ribadesella, Riosa, San Martín del Rey Aurelio, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres, Santo Adriano, Sariego, Siero, Somiedo, Soto del Barco, Tapia, Taramundi, Teverga, Tineo, Vegadeo, Villaviciosa, Villayón, Yernes y Tameza.

R. al núm. 7.559

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

Aprobado por esta Corporación el presupuesto de las obras de reparación de la Fuente de las Ferreras-Nembra, que se eleva á la cantidad de trescientas cincuenta y una pesetas diecisiete céntimos, se acordó ejecutarlas por el sistema de subasta y señalar el día 21 del corriente, á las once y media de la mañana, para la celebración de este acto, que tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico.

Los licitadores formularán sus proposiciones en un pliego de papel de la clase undécima por el término de media hora, acompañando á ellas el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal ó Caja general de depósitos la cantidad de diecisiete pesetas cincuenta y cinco céntimos en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta,

y el agraciado elevará esta suma á treinta y cinco pesetas diez céntimos como fianza definitiva para garantizar la responsabilidad de este contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición del vecindario que desee examinarlo, y en él constan todos los extremos á que hace referencia el art. 9.º de la disposición general de contratos públicos.

Aller, 10 de Julio de 1916.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 7.612

Aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de construcción del alcantarillado de Moreda que se eleva á la cantidad de cincuenta y ocho pesetas sesenta y un céntimos, se ha acordado, en sesión celebrada en el día de ayer, ejecutar estas obras por el sistema de subasta y señalar el día 21, á las diez de la mañana, para la celebración de este acto, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico y Secretario de la Corporación que dará fé del mismo.

Los licitadores formularán sus proposiciones en un pliego de papel de la clase undécima, á la que se acompañará la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal ó en la Caja general de Depósitos la cantidad de 264 pesetas 93 céntimos en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta y el agraciado elevará esta suma á 529 pesetas 86 céntimos como fianza definitiva para garantizar las responsabilidades de este contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del vecindario que desee examinarlo y en él constan cuantos datos y extremos previene la vigente instrucción de contratos públicos.

Aller, 8 de Julio de 1916.—El Alcalde, P. S., Manuel Gonzalez.

Aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas potables de Felechosa, que se eleva á la cantidad de 8.502,66 pesetas, se ha señalado el día 28 del actual, á las once de la mañana, para la subasta de estas obras.

Dicho acto tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y lo presidirá el Alcalde ó quien haga sus veces, y el Síndico y Secretario de la Corporación, que extenderán y autorizarán el acta de subasta.

Los licitadores formularán sus proposiciones en un pliego de papel de la clase oncená, acompañando á él el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal ó Caja general de Depósitos la cantidad de 425,13 pesetas en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y el agraciado elevará esta suma á la de 850,26 pesetas como fianza definitiva para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la oficina municipal á disposición del público que desee examinarlo, y en él constan cuantos extremos previene el art. 9.º de la Instrucción de Contratos.

Aller, 6 de Julio de 1916.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 7.594

Alcaldía de San Tirso de Abres

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana para el próximo año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde hoy, durante los cuales pueden los interesados producir las reclamaciones que crean oportunas.

San Tirso de Abres, Julio 9 de 1916.—El Alcalde, Manuel Piñeiro.

R. al núm. 7.605

Alcaldía de Yernes y Tameza

Habiendo solicitado D. Dionisio Fernandez la venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en el sitio de la Pedrera, del pueblo de Yernes, de 36 metros cuadrados, lindante por todos vientos con camino, se hace público por medio del presente para que los que tengan algo que oponer contra la venta de la misma, lo hagan ante esta Alcaldía en el plazo de ocho días, transcurridos que sean no seran oídas.

Tameza, 10 de Julio de 1916.—El Alcalde, Gerardo Suarez.

R. al núm. 7.608

Alcaldía de San Martin del Rey Aurelio

Mes de Julio de 1916.

Distribución de fondos de capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, forda según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1244	52
Policía de seguridad....	517	56
Policía urbana y rural..	2072	08
Instrucción pública.....	1506	66
Beneficencia.....	954	05
Obras públicas.....	8833	54
Corrección pública.....	223	66
Montes.....		
Cargas.....	2986	58
O. nueva construcción..	750	
Resultas.....		
Imprevistos.....	183	52
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	14272	97

San Martin del Rey Aurelio, 4 de Julio de 1916.—El Contador, José Dalama.—V.º B.º—El Alcalde primer Teniente, Máximo Fernandez Cocañin.

Sesión del día 9 de Julio

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—Por acuer-

do del Ayuntamiento, el Secretario, Eladio Merediz

R. al núm. 7.606

Alcaldía de Oviedo

Mes de Julio de 1916.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	5605	
Policía de seguridad....	4250	
Policía urbana y rural.	15440	
Instrucción pública.....	7500	
Beneficencia.....	6115	
Obras públicas.....	8700	
Corrección pública.....	4750	
Montes.....		
Cargas.....	20775	
Ob.nueva construcción	7750	
Imprevistos.....	750	
Resultas.....		
Varios.....		
Devoluciones.....		
TOTAL.....	81635	

Oviedo, 3 de Julio de 1916.—El Contador, Ramon Alvarez Builla.—V.º B.º—El Alcalde, Enrique Gomez.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la presedente distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Armando Argüelles, Secretario.

R. al núm. 7.568

Alcaldía de Luearca

Relación de los que están sujetos á expediente de prófugo, con expresión del número que les cupo en el sorteo y los nombres de sus padres:

1 Francisco Joaquin Garcia

- Gonzalez, hijo de Francisco y Benigna
- 2 Alfredo Garcin Fernandez, de José y María
- 4 Joaquin Fernandez Fernandez, de Salvador y Florentina
- 5 Constantino Menendez Menendez, de Ramón y María
- 6 José Menendez Rodriguez, de Ramón y María
- 7 Juan Manuel Suarez Lopez, de Benigno y Balcina
- 8 Valeriano Garcia Gancedo, de Ricardo y María
- 9 Eugenio Gonzalez Braña, de Juan y Josefa
- 11 Avelino Ron Prieto, de Ramón y Emilia
- 12 Jesús Albornoz Alvarez, de Jesús y María
- 13 Juan Garcia Avello, de José y María
- 14 Balbino Cernuda Cernuda, de Tomás y Adelaida
- 15 Balbino Ron Prieto, de Ramón y Emilia
- 17 Alfredo Fernandez Mendez, de Tomás y Eugenia
- 18 Pedro Alvarez, de Carmen
- 19 José Suarez Menendez, de Valentin y Emilia
- 20 Alfredo Menendez Gamoneda, de José y Manuela
- 23 Celestino Fernandez Garcia, de Marcelino y Severa
- 25 Joaquin Fernandez Rodriguez, de Francisco y Carmen
- 27 Ricardo Godin Balicla, de Manuel y Sofia
- 28 Julio Rodriguez Garcia, de Manuel y Esperanza
- 29 Alfredo Fernandez Suarez, de Manuel y Carolina
- 30 David Antonia Garcia Couz, de Cipriano y Ramona
- 31 Ramon Garcia Garcia, de Celestino y Ramona
- 33 José Perez Garcia, de Domingo y Josefa
- 34 Marcelino Lopez Perez, de José y Ramona
- 35 Antonio Garcia Boto, de Juan y Carolina.
- 36 Buenaventura Antonio Fernandez Pericón Perez, de Rosendo é Isabel
- 38 Segundo Quintana Fernandez, de Antonio y Epifania
- 39 Liborio Cernuda Rodriguez, de Eugenio y Emilia
- 43 Celestino Gonzalez Diez, de José y Natalia
- 44 Manuel Menendez Perez, de Alonso y Josefa.
- 45 Silvino Garcia Perez, de Manuel y Emilia
- 46 Onofre Secundino Regueras Fernandez, de Ramon y Carmen
- 48 Ramon Corsindo Benito Sanchez Gonzalez, de Dionisio y Fermina
- 50 Emilio Garcia Fernandez, de Amador y Regina
- 55 José Benigno Garcia Garcia, de Salvador y María
- 59 José Gregorio Mendez Perez, de Joaquin y Ramona
- 60 Santiago Delfino Gallo Prieto, de Manuel y Juana
- 62 Ricardo Peña Perez, de Plácido y Adelaida
- 63 Emilio Perez, de Matilde
- 65 Eteivino Alfonso Garcia, de Benigno y Ramona
- 69 Belarmine Quintana Gonzalez, de Modesto y Manuela
- 70 José Ardura Garcia, de Antonio y Sinfrosa
- 71 Clemente Mayo Parrondo, de Manuel y Manuela
- 72 Angel Fernandez Villamil, de Francisco y Jacinta
- 73 Sergio Menendez Garcia, de Calisto y Sinfrosa
- 75 Herminio Menendez Fernandez, de Gabriel y Elena
- 76 Balbino Cernuda Villar, de Anselmo y Rita
- 77 Emilio Fernandez Perez, de Gabriel y Teresa
- 78 José Ardura Castro, de Vicente y María
- 79 Ramón Fernandez Rodriguez, de Ramon y Josefa
- 80 José Nieto Perez, de José y Dolores
- 84 Jesús Mendez Perez, de Ramón y Manuela
- 85 Angel Fernandez Garcia, de José y Josefa
- 87 Jesús Lopez Garcia, de José y Antonia
- 88 Nemesio Alvarez Fernandez, de Fernando y Clara
- 89 José Hedruello Gayo, de José y Clara
- 90 Eugenio Castro Llanos, de José y Ramona
- 93 Jacinto Crespo Fernandez, de Eduardo y Encarnación
- 94 Baldomero Cano Castro, de Carlos y Marcelina
- 100 Manuel Fernandez Diez, de Dimas y Josefa
- 101 Julio Sanchez Garcia, de Faustino y Antonia
- 102 José Garcia Fernandez, de Manuel y Rogelia
- 104 Manuel Alvarez Rodriguez, de Rufino y Teresa
- 105 Juan Serafin Suarez Garcia, de Jesús y Aurelia
- 106 Constantino Perez Garcia, de Francisco y Rosalia
- 107 Ramón Fernandez Suarez, de Salvador y Teodora
- 109 Severo Ardura Barrero, de Manuel y Manuela
- 110 Constantino Feito Garcia, de Manuel y Rosa
- 112 Alejandro Fernandez Fernandez, de Alejandro y Josefa
- 113 Julio Garcia Garcia, de José y Joaquina
- 114 Esteban Aurelio Fernandez Rodriguez, de Ramón y Amadora
- 115 José Gonzalez Fernandez, de Francisco y María
- 116 José Fernandez Suarez, de José y Francisca
- 117 Vicente Iglesias Alvarez de Serapio y María
- 118 Segundo Perez Perez Cantera, de Evaristo y Rufina
- 119 Eladio Fernandez Garcia, de Manuel y María
- 122 Celestino Fernandez Menendez, de Manuel y María
- 123 Valeriano Gutierrez Fernandez, de Antonio y Encarnación
- 124 Julián Menendez Fernandez, de Mariano y Carmen
- 125 Mario Gonzalez Menendez, de Juan y Jesusa
- 126 José María Laureano Perez Matiella, de José y María
- 128 Manuel Fernandez Valdeiraín, de José y María
- 129 Balbino Tablón Carreño, de Servando y Prestila
- 130 Primitivo Garcia Perez, de Ramón y Matilde
- 131 Aurelio Fernandez Martinez, de Tomás y Esperanza
- 132 Benigno Suarez Garcia, de Antonio y Dolores
- 135 Dionisio Fernandez Suarez, de José y María
- 136 Isidro Rodriguez Fernandez, de Ramón y Anastasia
- 140 José Garcia, de Eusebia
- 141 Sergio Perez Garcia, de Ceferino é Isabel

- 142 Luis Menendez García, de José y Leoncia
- 143 José Mendez Fernandez, de Joaquin y Emilia
- 144 Ramón Gonzalez García, de José y Carmen
- 147 Segundo Perez Cernuda, de Faustino y Virginia
- 150 Balbino Fernandez Suarez, de José y María
- 151 José Mayo Rey, de Domingo y Celestina
- 152 Herminio García Martínez, de Manuel y Evarista
- 155 Germán Ramón García García, de Francisco y Joaquina
- 156 Julio Garrandés Anciola, de José y Albina
- 158 Amador Fernandez, de María
- 159 José Alonso García, de Roque y Carmen
- 160 Julián García Nido, de Juan é Isabel
- 161 Julio Mario Merás Avello, de José y María
- 164 José García y García, de José y Carlota
- 165 Benito Mayo Parrondo, de Juan y Encarnación.
- 168 Luis García Blanco, de Lorenzo y María
- 169 Jesús Garrandés Collía, de José y Elvira
- 170 Lázaro Andrés García Novál, de Faustino y Teresa
- 173 Ramón Gonzalez Fernandez, de Ramón y Casilda
- 174 Manuel Fernandez Alonso, de Antonio y Benigna
- 176 Ramón Fernandez García, de Fernando y Sabina
- 177 Ramón García García, de Ramón y Ramona
- 178 Joaquin Fernandez Fernandez, de Antonio y Josefa
- 181 José García Suarez, de Faustino y Elisa
- 183 Vicente Pelaez Torre, de Juan y Josefa
- 184 Aquilino Fernandez Perez, de Antonio y Sabina
- 185 Antonio Arbiza Arbiza, de Ramón y Regina
- 186 José María García Sierra, de Manuel y Benigna
- 187 Manuel Fernandez Fernandez, de José y Manuela
- 189 Benjamin Arbiza, de Rosa
- 190 Carlos Fernandez Barreras, de Cristino y Josefa
- 191 Ramón Fraga Rodriguez, de Ceferino y Ramona
- 196 José María García Alvarez, de Manuel y Manuela
- 197 Benigno Juan Rodriguez Pelaez, de Juan y María
- 198 Ricardo Mendez Mendez, de Antonio y Aurelia
- 199 Evaristo Fernandez Rodriguez, de Manuel y María
- 201 Francisco Fernandez García, de Evaristo y Benigna
- 202 Ramón Berdasco Berdasco, de Juan y Teresa
- 203 Avelino Perez Perez, de Celestino y Jenara
- 204 Francisco Alvarez Cascos Aznar, de César y Juliana
- 206 Emilio Avello Fernandez, de José y Josefa
- 207 Marcelino Fernandez García, de Manuel y María
- 208 José Ricardo Perez Fernandez, de José y Amadora
- 211 Hortensio Hernan Rodriguez García, de Silverio y Rosario
- 212 Silverio Cornelio García García, de Vicente y Esperanza
- 213 Modesto Lopez Fernandez, de Nicolás y María
- 214 Juan García Fernandez, de Benigno y Florentina
- 215 Ramón Jesús García Perez, de Manuel y María
- 216 Casimiro Bueno Parrondo, de Francisco y Encarnación
- 217 Manuel Rodriguez Perez, de Santos y Manuela
- 218 Manuel Fernandez Rodriguez, de Celestino y Celestina
- 219 Manuel del Coz, de Nicolsa
- 220 Baldomero Perez Perez, de Alejo y Ramona
- 222 Manuel Fernandez Menendez, de Roque y Venancia
- 223 Honorio Bueno, de María, incluido relación exceptuados.
- 224 Celestino Gonzalez Villamil, de Joaquin y Benigna
- 225 Ricardo García Menendez, de José y Joaquina
- 227 José Parrondo Ardura, de Antonio y Josefa
- 228 Manuel Perez Fernandez, de José y Bibiana
- 230 Manuel Senen Cepeda Rodriguez, de Manuel y Hortensia
- 231 Avelino Rico García, de Casimiro y Joaquina
- 234 Ramón García Fernandez, de Victoriano y Carmen
- 235 Sergio Alonso Pico, de José y Eugenia
- 236 Manuel Tuyo Gamonal, de Dionisio y Josefa
- 237 Manuel Rubio Ferreiro, de Domingo y María
- 238 Bonifacio José Diez Mendez, de Manuel y Josefa
- 239 José Manuel García Fernandez, de Juan y María
- 240 José Manuel Menendez García, de Marcelino y Maria
- 241 Vidal Fernandez Martinez, de Justo y Josefa
- 244 Francisco Menendez Fernandez, de José y Gregoria
- 246 Manuel Benjamin Menendez Fernandez, de Manuel y Josefa
- 247 Maximino Fernandez Martinez, de Manuel y María
- 248 Primitivo Perez Fernandez, de Sandalio y Sinforsosa
- 249 Rufino Suarez Fernandez, de Juan y Elena
- 251 Manuel Alvarez Iglesias, de Miguel y Faustina
- 253 Ramón Fernandez Fernandez, de Manuel y Josefa
- 254 Alfredo Fernandez Fernandez, de Manuel y Esperanza
- 256 Luciano Manuel Fernandez Pelaez, de Enrique y Dolores
- 259 Alonso Mendez Fernandez, de Amador y Rosa
- 260 Jesús Berdasco Bueno, de Francisco y Carmen
- 261 Salvador Alonso Sanchez, de José y Antonia
- 263 Jesús Fernandez García Lopez, de Ramón y Amadora
- 264 Primitivo Garrido Gallo, de Domingo y Joaquina
- 265 Gregorio Francisco García Menendez, de José y Amadora, incluido en la relación de soldados.
- 266 Alonso Juan Perez Menendez, de Manuel y Manuela
- 270 Manuel Mendez Fernandez, de Manuel y Carolina
- 271 Guillermo Dominguez Fernandez, de José y Julia
- 272 Simón Alvarez Peña, de Julián y Eusebia
- 273 Francisco Martinez Rodriguez, de Ramón y Lucila
- 274 Jesús Menendez García, de Severino y Regina
- 276 Servando Menendez Castro, de Robustiano y María
- 277 José Balbin Mendez Suarez, de Wenceslao y Carmen

278 Avelino Garcia Garcia, de José y Sabina

279 Francisco Mendez Sierra, de José y Carmen

281 Ramón Bueno Bueno, de José y Josefa

282 Benigno Berdasco Feito, de Manuel y María

284 Gumersindo Arrojo Cernuda, de Juan y Marcelina

285 Jesús Garcia Lopez, de José y Emilia

286 Salustiano Gonzalez Trelles, de Higinio y María

287 Manuel Rodriguez Mendez, de Higinio y María

288 Manuel Martinez, de María del Carmen

289 José Gutierrez Diez, de Eladio y Amelia

290 Modesto Dominguez Mendez, de Modesto y Amadora

291 Ramón Fernandez Gonzalez, de Ramón y María

292 Francisco Valdés Perez, de Segundo y Jacinta

295 Manuel Lanza Perez, de Santiago y Carmen

296 Maximino Lorido Rodriguez, de Manuel y Joaquina

297 Castor Perez Perez, de Francisco y Severa

298 José Menendez Perez de Constantino y Ramona

Luarca, Junio 30 de 1916.—El Alcalde, Humberto Llano.—El Secretario,

R. al núm. 7.569

Alcaldía de Ribadesella

D. Manuel Caso de la Villa, Primer Teniente Alcalde en funciones del concejo de Ribadesella.

Hago saber: Que hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este concejo, que habrá de ser base de la formación de los repartimientos que se confeccionen para regir la cobranza de las contribuciones sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria, en este término municipal, durante el año mil novecientos diecisiete, queda dicho documento expuesto al público por espacio de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento de este concejo, á fin de que los que se consi-

deren interesados puedan examinarle.

Lo que se hace público á los legales y consiguientes efectos.

Ribadesella, 3 de Julio de 1916.—Manuel Caso.

R. al núm. 7.549

Alcaldía de Cabrales

EDICTO

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Agapito Alvarez Díaz, concurrente al reemplazo del año 1914, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Vicente A. Diaz, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente A. Diaz se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente A. Diaz para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Agapito Alvarez Diaz.

El repetido Vicente A. Diaz es natural de Arenas, hijo de Vicente y de Juana, y cuenta unos 28 años de edad, siendo sus señas particulares, cuando se ausentó, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca idem, ojos oscuros, sin señas particulares.

Cabrales, 5 de Julio de 1916.—El Alcalde, Vicente de Mestas.

R. al núm. 7.568

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Inspección 1.ª

Habiendo quedado sin efecto la tercera subasta celebrada para la adjudicación de 155 robles, equiva-

lentes á 399 metros cúbicos en el monte Semeldón, del Ayuntamiento de Ponga, se ha acordado la celebración de cuarto remate, que tendrá lugar ante la Alcaldía interesada, el día 4 de Agosto, y hora de las doce, por el tipo que rigió en el tercero, ó sea de 1.795,30 pesetas, y con sujeción á las demás condiciones del pliego que sirvió de base para la primera subasta, y que se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 236, correspondiente al 14 de Octubre último, cuyo pliego, así como el de las económicas impuestas por el Ayuntamiento estarán de manifiesto en la Alcaldía á partir de la fecha en que por la misma se fije el anuncio prevenido por el artículo 75 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

El adjudicatario deberá consignar además en metálico, en poder del Habilitado del Distrito, el importe de las indemnizaciones que al personal facultativo corresponde percibir con arreglo á la tarifa aprobada por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 4 de Julio de 1916.—El Inspector general, Segundo Cuesta.

R. al núm. 7.556

En vista de la autorización concedida por Real orden de 7 de Julio último, aprobatoria del plan de aprovechamientos de los montes de utilidad pública del expresado distrito para el año forestal corriente, he acordado disponer que el día 31 de Julio, y hora de las doce, tenga lugar ante las Alcaldías de los Ayuntamientos interesados y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 239, de fecha 18 de Octubre último, primera y tercera subastas respectivamente para la adjudicación por un decenio de los cotos de caza concedidos en los montes que se indican, y cuya denominación, límites, cabida y tasación son los siguientes:

1.º El denominado Aller, zona de terrenos al Sur del río Aller, y que linda al Norte y Este dicho río, Sur provincia de León, y Oeste concejo de Lena. Comprende los montes números 178, 181, 182, 183, 185, 187, 189 y 191, con una superficie

pública aproximada de 19.000 hectáreas, siendo su valor anual de 240 pesetas, ó sean 2.400 pesetas por el período de diez años, que ha de durar la concesión.

2.º Valle de Caleao, montes números 198, 207, 210, 218 y 224 del Catálogo, con una extensión de 3.897 hectáreas, dentro de los linderos siguientes: N. río Nalón y Ayuntamiento de Sobrescobio, Este Sierra de los Lagos y coto del Valle de Nalón, S. provincia de León y Ayuntamiento de Aller, y al Oeste Ayuntamiento de Aller y Sobrescobio; su tasación anual 100 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Madrid, 30 de Junio de 1916.—El Inspector general, Segundo Cuesta.

R. al núm. 7.557

Edicto.

El día primero de Agosto próximo comienza el período de la veda para el salmón, la trucha de mar y la trucha común ó del país, y desde dicho día no se pueden pescar, ni tener, ni transportar, ni vender peces de las indicadas especies, permitiéndose únicamente transportar los pescados con caña por el pescador mismo para su consumo.

Todos los productos de la pesca de las referidas especies, salvo los indicados en la excepción anterior, serán considerados como fraudulentos y decomisados desde luego, denunciándose á los infractores ante el Juzgado municipal correspondiente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de pesca fluvial y el 36 del correspondiente Reglamento.

Oviedo, 10 de Julio de 1916.—El Ingeniero Jefe interino, Santos Cecilia.

R. al núm. 7.555

Juntas municipales del Censo electoral

DE MIRANDA

Don José Alvarez Fernandez. Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, designó como Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de este término para la elección parcial de Diputado á Cortes por este Distrito, convocada para el 30 del corriente, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. José Marrón Blanco y D. José Marrón Menendez.

Suplentes, D. Vicente Garcia Alvarez y D. Conrado Lopez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Clemente Menendez Castro y D. José Menendez Garcia.

Suplentes, D. Manuel Fidalgo Menendez y D. Segundo Garrido Marcos.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. José Menendez Garcia y D. Eugenio Menendez Suarez.

Suplentes, D. Francisco Lopez Velazquez y D. José Lopez Garcia.

Sección segunda

Adjuntos, D. Manuel Menendez Diaz y D. Indalecio Menendez Cuervo.

Suplentes, D. José Lopez Suarez y D. Ramón Lopez Sierra.

Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos, D. Antonio Menendez Alvarez y D. José Nieto Menendez.

Suplentes, D. José Garcia Florez y D. Diego Garcia Florez.

Sección segunda

Adjuntos, D. José Marrón y don José Miranda Platas.

Suplentes, D. Manuel Gonzalez Arias y D. Emeterio Garcia Garcia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expi-

do la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Belmonte, Julio 9 de 1916.—José Alvarez.—Visto bueno, J. Valdés.

R. al núm. 7.610

DE QUIRÓS

Don Alfonso Perez Gonzalez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Quirós.

Hago saber: Que la Junta, en sesión de la fecha, designó como Adjuntos y suplentes para la constitución de las Mesas en las elecciones de Diputados á Cortes que se celebrarán en este distrito el 30 de actual, á los electores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Ramón Viejo Gonzalez y D. Vicente Viejo Garcia.

Suplentes, D. Manuel Antuña Garcia y D. Francisco Argüelles Suarez.

Sección segunda

Adjuntos, D. José Viejo Garcia y D. Félix Viejo Alonso.

Suplentes, D. José Alonso Viejo y D. Alvaro Alonso Viejo.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Francisco Rodriguez Fernandez y D. Ramón Viejo Garcia.

Suplentes, D. José Alvarez Viescas y D. Manuel Alvarez Perez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Baldomero Quintana Herías y D. Evaristo Viejo Gonzalez.

Suplentes, D. Antonio Garcia Osorio y D. Heliodoro Alvarez Alvarez.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. José Rodriguez Suarez y D. Ramón Tuñón Colado.

Suplentes, D. Nicanor Alvarez Sanchez y D. Maximino Alvarez Alvarez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Bárcena á nueve de Julio de mil novecientos dieciséis.—Alfonso Perez.—El Secretario, Francisco Diaz Faes.

R. al núm. 7.611

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Mieres

D. Germán Sela y Sela, Juez municipal de la villa y término de Mieres.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza en forma á los demandados D. Santiago Suarez y su esposa D.^a María Muñiz, mayores de edad, jornaleros y vecinos que fueron del barrio de la Peña, de este término municipal y hoy ausentes en ignorado paradero, para que el día dieciseis de Agosto próximo y hora de las diez comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal con el fin de asistir á la celebración del juicio verbal civil, que les propuso D.^a Filomena Alvarez y Alvarez, mayor de edad, viuda, propietaria y de la misma vecindad, sobre pago de quinientas pesetas, procedentes de géneros enviados de su comercio, según consta de documento privado.

Y para que tenga lugar la citación y emplazamiento á los demandados D. Santiago Suarez y su esposa D.^a María Muñiz, según se previene en el artículo 125 de la Ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en la villa de Mieres á doce de Julio de mil novecientos dieciseis.—German Sela.—Por su mandado, Jesús Robles.

R. al núm. 7.615

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publica-

ción del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

RODRIGUEZ MARTIN, Francisco, (a) Moreno, natural de Valladolid, soltero, ajustador, de 24 años de edad, hijo de Millán y de Cipriana, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto de quince pesetas á Anastasio Asonje Redondo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo.

7.596

CERNAEZ, Francisco, de 28 años, hijo de Antonia y de padre desconocido, soltero, minero, natural de Puentedeume (Coruña), domiciliado últimamente en la Manigua (Mieres), procesado por delito de disparo y lesiones; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

R. al núm. 7.598

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALVAREZ GUTIERREZ, Angel, natural de Arlós (Llanera), soltero, labrador, de 15 años de edad, hijo de Faustino y Dolores, domiciliado últimamente en Santa Cruz (Llanera), procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para ser emplazado en dicho sumario.

7.597

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

TINEO

De la propiedad de José Fernandez Argüelles, vecino de la Huérgola y de las inmediaciones de dicho pueblo, desapareció hace unos quince días un caballo de las señas siguientes: Edad cerrado, color blanco fino, alzada seis cuartas, larga las crines, cola recortada, herrado de las manos, tiene los cascos de los pies torcidos y unos pelos negros efecto del aparejo y en buen estado de carnes.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por si alguna persona tuviese conocimiento de él pueda entregarlo á dicho dueño quien le gratificará después de abonar los gastos que haya ocasionado.

Tineo, Julio 7 de 1916.—El Alcalde, Vicente Maldonado.

R. al núm. 7.573—1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Por virtud del testamento otorgado por D. Antonio Bernaldo de Quirós, vecino que fué de Valduno (Las Regueras), fallecido el 17 de Julio de 1915, sus testamentarios D. Juan Diaz Gonzalez, D. Agustin Suarez Rodriguez, D. José Fernandez Moyano, D. Manuel Muñiz y D. Felipe Tamargo Alonso, hacen saber á los que se crean herederos de dicho señor dentro del cuarto grado de parentesco lo justifiquen documentalmente ante los expresados testamentarios en el término de dos meses á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esc. Tip. del Hospicio provincial